DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15738
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5373575

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Luis Alberto Rojas Cruz				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local Chapinero
CAT	19	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	02/03/2021	**HORA:**	14:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 79 B No. 7-60	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1: 102.938 Y_1: 107.274 X_2: 102.948 Y_2: 107.267 X_3: 102.962 Y_3: 107.286 X_4: 102.948 Y_4: 107.267	
SECTOR CATASTRAL:	El Nogal	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				60 m^2	
UPZ:	67-Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				1	
LOCALIDAD:	88-El Refugio	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	1	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0097MNCN	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
ÁREA INSPECCIONADA:	200 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR- 40257	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Actividades de la construcción

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral El Nogal de la Localidad de Chapinero, y de acuerdo con el plano normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados respectivamente por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; presenta categorización de amenaza baja por movimiento en masa (Ver figura 1), lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

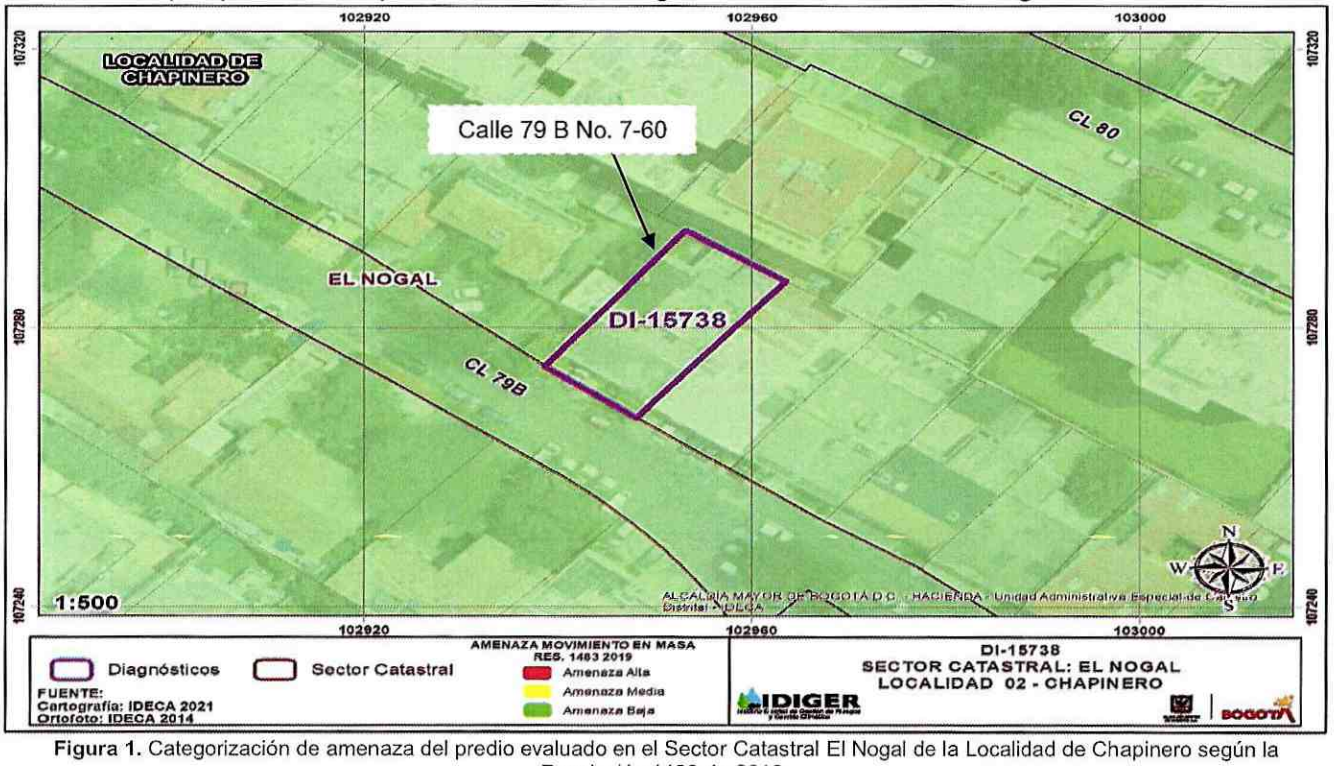


Figura 1. Categorización de amenaza del predio evaluado en el Sector Catastral El Nogal de la Localidad de Chapinero según la Resolución 1483 de 2019.

7. LOCALIZACIÓN

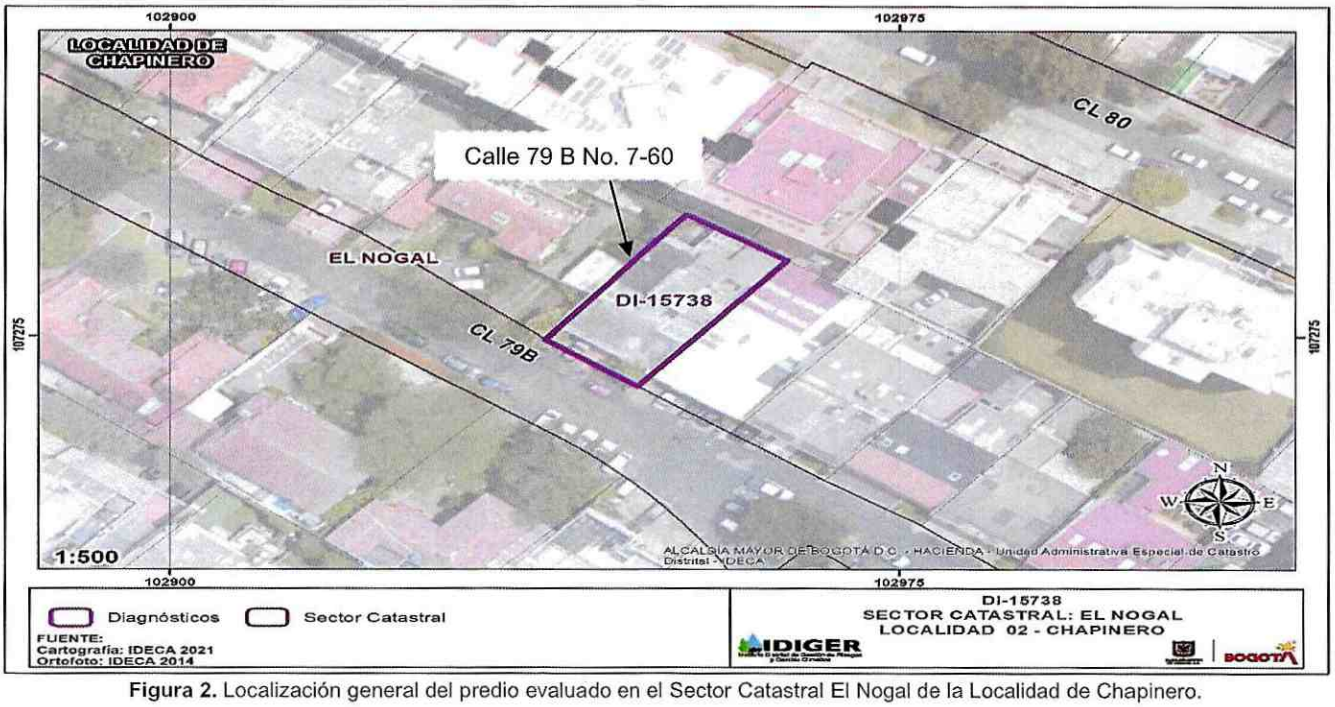


Figura 2. Localización general del predio evaluado en el Sector Catastral El Nogal de la Localidad de Chapinero.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

El día 02 de marzo de 2021 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio evaluado, en el Sector Catastral El Nogal de la Localidad de Chapinero, en donde de acuerdo a la inspección visual y cualitativa se identificó que el sector presenta una pendiente plana. El sector se encuentra consolidado urbanísticamente; las vías del sector se encuentran en pavimento flexible y el uso del predio es comercial. (ver fotografía 1).

El predio evaluado de dos niveles se encuentra construido en pórticos de concreto y cubierta en concreto, la vía Calle 79 B se encuentra en pavimento flexible y se evidencian pozos colectores en dicha vía. Cabe mencionar que, debido a la ausencia de un sistema de captación y evacuación de aguas lluvias a nivel domiciliario, se han generado algunas humedades a nivel de muros verticales de fachada y placas de entrepiso del predio ubicado en la Calle 79 B No. 7-60. (ver fotografía 2).

Durante la visita técnica, se identificó que, en el muro perimetral del costado occidental del predio ubicado en la Calle 79 B No. 7-60, existe filtración de aguas lluvias, lo que genera acumulación de agua y humedades en muros verticales en el primer nivel del predio y también en las placas de entrepiso de la vivienda ubicada en la Calle 79 B No. 7-60 (ver fotografía 3).

Durante la atención del evento SIRE 5373575, se evidencio que en el primer piso del predio ubicado en la Calle 79 B No. 7-60, específicamente en el local comercial *Sabandija,* humedades fuertes las cuales se aprecian tanto en muros verticales como en placa de entrepiso lo cual advierte presuntamente un daño en el sistema hidrosanitario interno del local comercial en mención. (ver fotografía 4 y 5). Lo anterior no advierte una condición de riesgo de colapso estructural en cuanto a la habitabilidad, funcionalidad y estabilidad del local comercial ni del predio de la Calle 79 B No. 7-60.

Durante el recorrido del todo el predio, no se evidencio afectación en ningún otro local comercial que funciona en el predio de la Calle 79 B No. 7-60. De igual manera no se evidencio afectación en predios colindantes. Cabe resaltar que durante la atención del evento SIRE 5373575, no hubo atención por parte de personal del local comercial afectado ya que se encontraba cerrado.

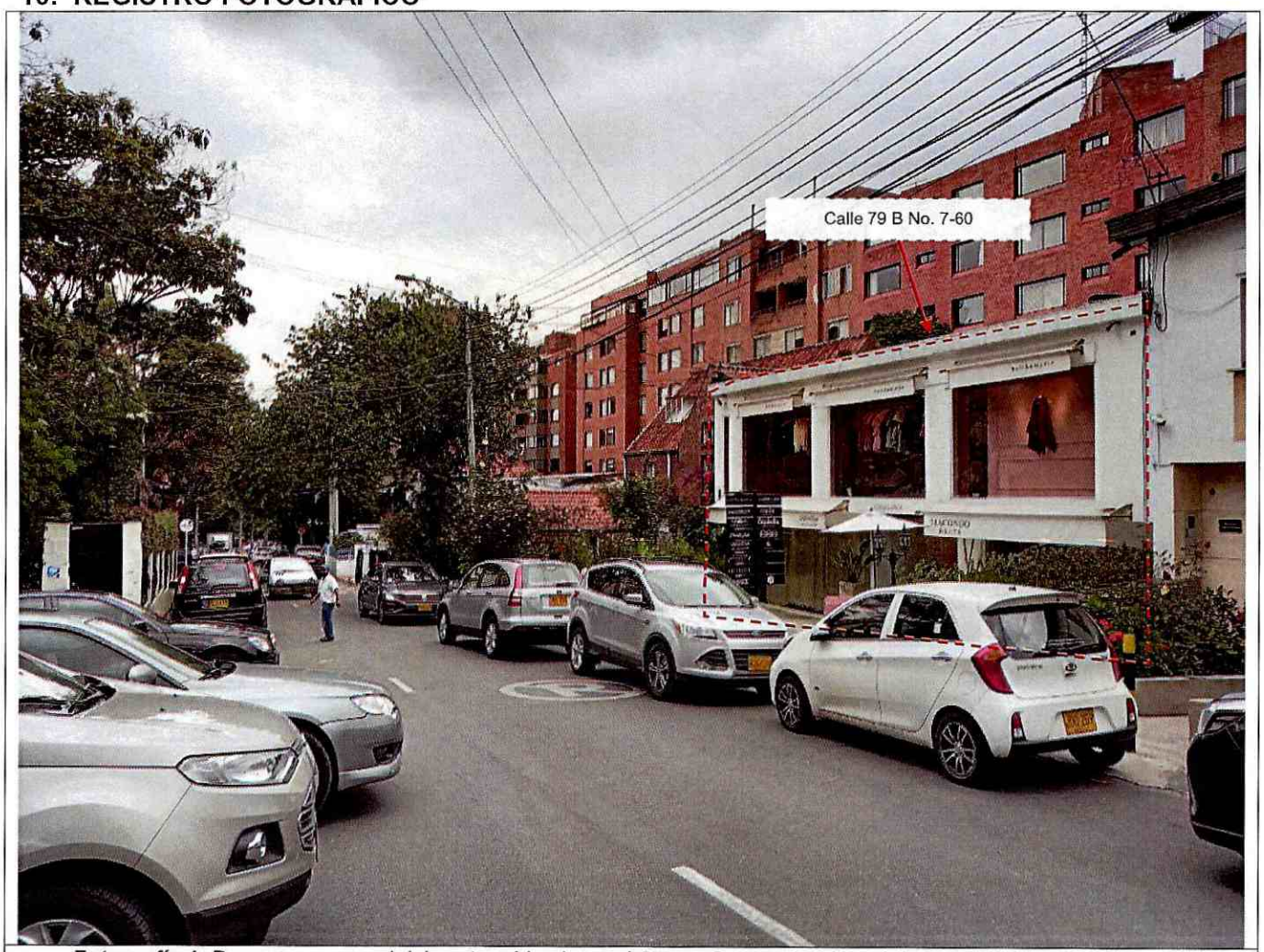
9. POSIBLES CAUSAS

- Afectaciones o pérdidas hidráulicas a nivel de acometidas domiciliarias del predio ubicado en la Calle 79 B No. 7-60, en el Sector Catastral El Nogal de la localidad de Chapinero.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Panorama general del sector ubicado en el Sector Catastral El Nogal de la Localidad de Chapinero.



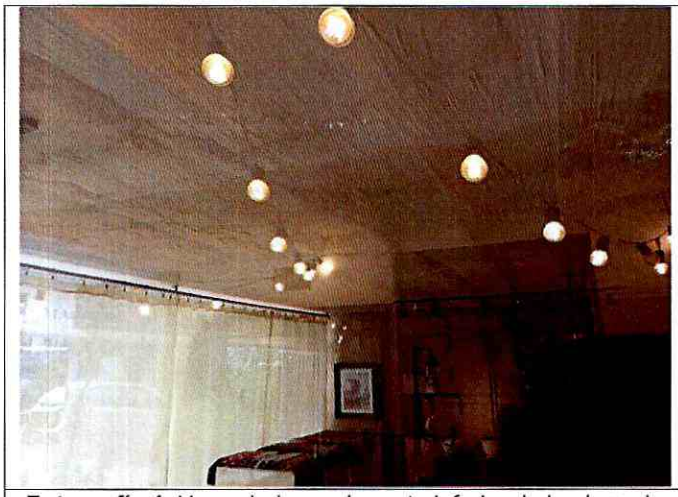
Fotografía 2. Fachadas del local comercial afectado



Fotografía 3. Muro del costado occidental y placa de entrepiso con humedades

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 4. Humedades en la parte inferior de la placa de entrepiso



Fotografía 5. Piso del local comercial con acumulación de agua

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en la vivienda evaluada en el presente informe.

DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
Calle 79 B No. 7-60	Casa	Comercial	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- La presencia de humedades en todos los niveles de la vivienda evaluada a nivel de muros en mampostería simple y placas de entrepiso, podría llegar a comprometer la estabilidad y habitabilidad del predio de la Calle 79 B No. 7-60, en el sector catastral El Nogal de la Localidad de Chapinero.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas en el predio ubicado en la Calle 79 B No. 7-60 en el Sector Catastral El Nogal de la Localidad de Chapinero. La inspección visual se realizó el día 02 de marzo de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita en el predio construido ubicado en la Calle 79 B No. 7-60, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

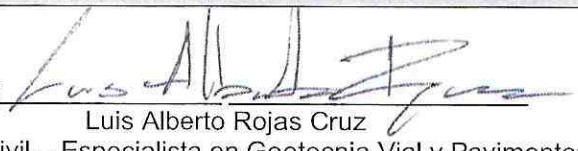
- Las humedades presentes en el predio ubicado en la Calle 79 B No. 7-60 pueden ser originadas por afectaciones o perdidas hidráulicas a nivel de acometidas domiciliarias del predio evaluado, en el Sector Catastral El Nogal de la localidad de Chapinero, situación que no compromete la estabilidad estructural global del predio ante cargas normales de servicio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas (sismos).

15. RECOMENDACIONES

- A los habitantes y/o responsables del predio ubicado en la Calle 79 B No. 7-60, en el Sector Catastral El Nogal de la Localidad de Chapinero, realizar las acciones pertinentes al mantenimiento y/o mejoramiento de las acometidas internas domiciliarias de la edificación allí existente. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso comercial.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:  Luis Alberto Rojas Cruz Ingeniero Civil – Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:  Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071